

ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN ÚNICA Y DEFINITIVA DE ADQUISICIÓN DE GRADERÍOS Y CUBIERTA MÓVILES PARA EVENTOS PÚBLICOS Y OFICIALES

En el Cantón Sevilla de Oro, ciudad del mismo nombre, comparecen a la celebración de la presente acta, por una parte los señores: Arq. Maítra Gordillo Grandal Administradora del Contrato (E), Ing. Juan Galán, Parte de la Comisión y Arq. Maítra Gordillo, en calidad de integrantes de la Comisión de Recepción designada en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cantón Sevilla de Oro y por otra parte el Sr. Oswaldo Javier Gutiérrez, portador de la cédula de identidad N°. 0102038759, en calidad de Contratista de conformidad con el documento que acredita tal representación, acta que la suscribe al tenor de las siguientes cláusulas:

Clausula Primera.- ANTECEDENTES:

De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP-, 5 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sevilla de Oro, contempla la **ADQUISICIÓN DE GRADERÍOS Y CUBIERTA MÓVILES PARA EVENTOS PÚBLICOS OFICIALES**.

Amparado en lo establecido en el artículo 50 numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública a través del portal www.comprapublica.gub.ve se llevó adelante el proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA bajo el código SIC-007-GM50-2016 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO, para la **ADQUISICIÓN DE GRADERÍOS Y CUBIERTA MÓVILES PARA EVENTOS PÚBLICOS OFICIALES**. A cuyo proceso sale adjudicado el contratista, legalmente representado por el Sr. Oswaldo Javier Gutiérrez, quien se obliga a proveer a entera satisfacción del GADM de Sevilla de Oro, el bien solicitado mediante SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA el mismo que deberá tener las características técnicas que se encuentran detallados en los pliegos.

De conformidad con lo establecido en el Art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la presente acta de entrega-recepción única tiene el carácter de definitiva por tratarse de la adquisición de bienes.

Clausula Segunda.- CONDICIONES GENERALES Y OPERATIVAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con lo establecido en la cláusula Cuarta del contrato el contratista Ing. Oswaldo Javier Gutiérrez, se obliga a proveer a entera satisfacción del GADM de Sevilla de Oro, **ADQUISICIÓN DE GRADERÍOS Y CUBIERTA MÓVILES PARA EVENTOS PÚBLICOS OFICIALES**, las mismas que deben cumplir con todas las características técnicas solicitadas en los pliegos, los términos de la oferta presentada y aceptada por el contratista, cuya entrega se realizará en los locales de la entidad, ubicada en la Avenida A. Lavatá y V. en el Cantón de Guaguanay.

Clausula Tercera.- FORMA DE PAGO:

El valor total del contrato de la **ADQUISICIÓN DE GRADERÍOS Y CUBIERTA MÓVILES PARA EVENTOS PÚBLICOS OFICIALES** es de (USD 57.221,90) **SETE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y UNO CON 50/100 DÍGITOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SIN INCLUIR EL IVA**. De acuerdo a los siguientes detalles:

Estructura metálica: Toda la estructura de la tribuna desmontable debe ser metálica, la altura de su armazón y dimensión de perfiles se describen en los

	<p>planos adjuntos y 24 del proyecto, toda la estructura metálica será pintada con pintura anticorrosiva de color plomo.</p>
Cubierta	<p>La cubierta estará constituida por una capa de lona impermeable con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resistencia a la humedad y en seco • Estabilidad dimensional • Resistencia a la degradación por luz solar • Durable y resistente a la abrasión • Buen aspecto estético <p>En la lona se debe incluir clips con arandelas para la sujeción o fijación de la lona.</p> <p>La lona impermeable debe cubrir toda el área de la estructura de la cubierta como se indica en los planos.</p>
Huella de gradones	<p>La huella de los gradones estará conformada por tabloncillos de madera de cañero de 4cm de espesor.</p> <p>Los huecos son de 70 cm de ancho por tal motivo utilizaremos los tabloncillos que conformaran esta huella de la grada entre tabloncillos dejaremos una separación de 1cm por cambios de temperatura.</p> <p>La madera deberá ser seca y tratada para prolongar la vida útil del material.</p> <p>Todos los piezas de madera serán modulares solamente para su colocación.</p>
Espalda	<p>La espalda de la tribuna estará conformada por tabloncillos de madera de cañero de 4cm de espesor sus dimensiones de ancho serán de 90 cm en cuanto a los detalles en el plano adjunto.</p>
Gradas móviles	<p>Las gradas móviles se aran conformadas por estructura metálica y aluminio con pintura de las dimensiones:</p> <p>Grada de 1000x1000</p> <p>Contrahuella 2,200x1,200</p>

Cláusula Cuarta.- LIC. JIDA con RF. FLEZOS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del decreto, el plazo total para la ejecución del mismo, es de 20 días hábiles de la suscripción del contrato.

- F. CVA DE FLEZOS - FLEZOS - 25/07/2016
- F. CVA DE C. MPA - FLEZOS - 08/08/2016
- F. CVA DE SUICIO - FLEZOS - 21/08/2016

Clausula Quinta: CONSTANCIA DE LA RECEPCION Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:


Se procede a la contratación pública de la **ADQUISICION DE GRADEROS Y CUBIERTA MÓVILES PARA EL SERVICIO PÚBLICO OFICIALES**, por parte del contratista Ing. Oswaldo Javier Gutiérrez, a favor del Ayuntamiento del Condado de Sevilla de D.F., y de acuerdo a lo establecido en los pliegos del proceso, en las cláusulas del contrato y en la oferta presentada por el contratista, se deja constancia de lo siguiente:

El bien entregado cumple con las especificaciones técnicas exigidas y establecidas en el contrato y la oferta presentada por el Contratista.


Se ha cumplido a cabalidad con los plazos de entrega de los bienes establecidos en el contrato, por lo tanto no se establecen multas por mora en contra del Ing. Oswaldo Javier Gutiérrez.


Clausula Sexta: ACEPTACION:

Para constancia de lo establecido y aceptación, firman las partes, en unidad de acto, la presente Acta de Entrega-Recepción única y definitiva, en original y tres copias de igual texto y efecto legal, en la ciudad de Sevilla de Mayo 27 de Agosto del 2013.


Ana María Cordón García
ADMIISTRADORA DEL CONTRATO (E)


Ing. Juan Galán
MIEMBRO DE LA COMISIÓN


Ana María Cordón
MIEMBRO DE LA COMISIÓN


Ing. Oswaldo Javier Gutiérrez
CONTRATISTA